	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 1 de 7

DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Ciudad y fecha de la diligencia: Vereda El Noral del Municipio de Copacabana, Antioquia, 16 de febrero de 2021

Despacho Fiscal de Tribunal: Quinto (e) – Doctor Jorge Luis Hernández Gómez

Nombre del Fiscal que realiza la diligencia: Sandra Milena Monsalve Rodríguez

Bloque: Bloque Pacífico y Héroes del Chocó

Postulado: Rodrigo Zapata Sierra

ID Bien: 103102

Tipo de bien: Inmueble

Descripción del bien: Predio rural

Identificación del bien: 012-51948

Dirección del bien: LOTE DE TERRENO PARAJE EL NORAL (Garrapata II)

Municipio-Departamento de ubicación del bien: Vereda El Noral del Municipio de Copacabana, Antioquia

Entidades que participan en la diligencia: SAE – Gerencia Regional Occidente-Área Operativa, Carlos Alberto Ibáñez Marín, C.C. No.17.688.455; FRV – Dirección Territorial Antioquia, Equipo de Administración de Bienes, Dolly Amparo Restrepo Gallego, C.C. No. 41.914.239; Gerencia de Gestión Predial y Comercialización, El Topógrafo Wilson Edgardo Osorio Solano, C.C. No. 11.255.799

Magistratura que ordena el secuestro: Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, Sala de Justicia y Paz


Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 27 de julio de 2020

Persona que atiende la diligencia dentro del predio: (Nombre, cedula, teléfonos): Martha Meneses Báez, identificada con la CC No 51.683.105, teléfono 3195203831.

**Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al
Fondo de Reparación, así:**

La diligencia se realiza en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015.


En la Vereda el Noral del Municipio de Copacabana–Antioquia, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021) siendo las siete horas y treinta minutos del día (07:30 a.m.), la suscrita Fiscal 155 Seccional adscrita al Despacho Quinto de la Dirección de Justicia Transicional, SANDRA MILENA MONSALVE RODRÍGUEZ, en asocio de los funcionarios LUZ MERY BASTIDASHERNÁNDEZ, JEAN PIERRE ORDÓÑEZ DE VALDES, y DAVID GUILLERMO CUNCANCHUN FLÓREZ, Asistente de Fiscal II, Técnico Investigador

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 2 de 7

IV y Técnico Investigador I, respectivamente, junto con los funcionarios arriba descritos de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Fondo para la Reparación a las Víctimas y de la Sociedad de Activos Especiales, SAE, nos hicimos presentes en el predio rural denominado jurídicamente Lote de Terreno Paraje el Noral (Garrapata II), a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz con sede en Medellín, doctor Olimpo Castaño Quintero, en audiencia celebrada el 27 de julio de 2020, en el sentido de realizar DILIGENCIA DE SECUESTRO sobre el bien antes mencionado, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005, modificada por la Ley 1592 de 2012 y su Decreto Reglamentario 3011 de 2013 el cual fue acopiado por el Decreto 1069 de 2015, en lo que atañe al tema de bienes y demás normas concordantes que regulan el tema de Extinción del Derecho de Dominio.

Al llegar al inmueble fuimos atendidos por la señora Martha Meneses Báez, identificada con la CC No 51.683.105, quien está en el predio en calidad de ocupante irregular, y voluntariamente nos permitió el ingreso al inmueble, y se le informó de la naturaleza y objeto de la presente diligencia en los términos de la Ley 975 de 2005, Ley 793 de 2002, y el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, y demás normas concordantes.

Dado lo anterior, adujo: *“Bienvenidos a este lugar, se tiene como fundación sin ánimo de lucro registrada ante la Cámara de Comercio con el nombre de Fundación Góticas de Amor Animal, donde se hace una labor social, se ayudan los animales abandonados para que tengan una mejor calidad de vida. Esta fundación no tiene ayudas externas, su mantenimiento, adecuación, alimentación, servicio médico veterinario y todo lo que ella requiere es pagado por mi, lo hago porque me satisface ayudar a los animales indefensos que se encuentran en las calles en estado de abandono. Actualmente, no se tiene un contrato de arrendamiento, pero me gustaría llegar con el Fondo para la Reparación de las Víctimas a una legalización de ocupación del predio para así poder continuar con mi labor, pido consideración por parte del fondo frente al canon de arrendamiento, para asimismo poder cumplir y continuar la misión*

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 3 de 7

especial que realizo. Hay que tener en cuenta, que durante 13 años, yo he mantenido el inmueble, sin ayuda de nadie, tratando que se deteriore lo menos posible tanto en sus construcciones como en la zona verde, he acondicionado espacios para perreras y galpones, y diferentes arreglos para que los inmuebles no se deterioren, todo con mis ingresos, como propuesta para el fondo tengo la suma de \$1.500.000 por los dos predios para pago del canon de arrendamiento, los cuales estoy dispuesta a pagar a partir de la fecha. Dios los bendiga"

Seguidamente, se procede a la identificación del inmueble con el apoyo del técnico designado por la Fiscalía General de la Nación, para lo cual se tuvo en cuenta entre otros documentos, el FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA: 012-51948 y la FICHA PREDIAL DEL INMUEBLE No. 8118249, documentos que obran en la carpeta respectiva del bien inmueble, predio que fue verificado en cuanto a sus linderos y área en la diligencia previa de alistamiento, la cual se llevó a cabo el 23 de septiembre de 2019.

1. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: Predio rural ubicado en la Vereda El Noral del Municipio de Copacabana – Antioquia, identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 012-51948, y Cédula Catastral No. 052120001000000130204000000000.

2. ÁREA JURÍDICA: 724 m²

ÁREA CATASTRAL: 0,7112 has

ÁREA VERIFICADA: 1900 M²

Según Informe de Investigador de Campo No. 9- 308099, técnico designado para la diligencia de alistamiento, la diferencia de área se debe a: *"...Efectuado el proceso de georreferenciación y con la información obtenida en campo se logra evidenciar que el lindero natural ubicado en el costado sur amplía la forma del predio hacia el costado occidental..."*

Igualmente, se aclara que a la diligencia de alistamiento fue acompañada por un Técnico Operativo de Catastro Departamental de Antioquia, a fin de emitir un informe técnico de corrección o ratificación de áreas.

**LINDEROS:**

Según la Ficha predial con código catastral 2122001000001300157000000000, registra los siguientes linderos: "Sur - Quebrada La Veta, Este - vía de Acceso, Norte 2122001000001300205, NPN: 052120001000000130205000000000, Oeste - Vía De Acceso Oeste - Quebrada La Veta".


3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO.

La forma geométrica del predio es irregular. La topografía del inmueble es ondulada y quebrada en el sector donde se ubica el cuerpo de agua "Quebrada la Veta", presenta encerramiento perimetral parcial en los costados Norte, Este y Oeste, en el lindero sur no se evidencio cerca alguna. Los encerramientos son en cerca viva "limoncillo", muros en concreto y malla.

Unidades de Construcción

TIPO DE INMUEBLE	FOLIO DE MATRICULA No 012-51948
Construcción Principal	Área : 72 M2
ÍTEM	CARACTERÍSTICAS
Consta de	<ul style="list-style-type: none">Dos (2) Alcobas; con muros en adobe, acabados en pintura en regular estado de conservación.Salón Sala – ComedorBaños (2) con enchape a medio muro, unidades sanitarias básicas, uno de ellos sin lavamanos.Hall de circulaciónCocina con muebles en madera en la parte inferior, mesón y lavaplatos en aluminio.
Estructura	Mampostería estructural con armazón en concreto, muros en adobe y ladrillo, sin acabados.
Piso	Alcobas, áreas sociales y baños en cerámica. Área externa en tableta de Gress y concreto
Cubierta	Cielo Razo - Teja de barro.
Fachada	Ladrillo sin acabados
Puertas y Ventanas	En madera regular estado de conservación.

TIPO DE INMUEBLE	FOLIO DE MATRICULA No 012-51948
Perrera	Área: 150 M2.
ÍTEM	CARACTERÍSTICAS
Consta de	<ul style="list-style-type: none">Espacios diseñados para el refugio de perros, la cual cuenta con un hall de circulación e instalaciones diseñadas para el alojamiento de dichos animales. Total 12 perreras para una población de 50 animales.
Estructura	Base muros en concreto, con divisiones en malla soportada en madera y tubos metálicos.
Piso	Concreto rustico.
Cubierta	Infraestructura Madera – Tejas Zinc – Plásticas
Puertas	Metálicas – Madera.


	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 5 de 7

- 4. SERVICIOS PÚBLICOS:** El inmueble cuenta con acometida para servicio público domiciliario de energía Prepago con la Empresa Pública de Medellín y el agua se obtiene por extracción – bombeo.
- 5. ESTADO DEL BIEN:** En buen estado de conservación
- 6. USO O DESTINACION ACTUAL DEL BIEN:** El Inmueble está destinado como refugio de animales, cuenta con instalaciones que sirven como espacios de acogida, a perros y gatos sin hogar, perdidos o abandonados.

Así las cosas, se DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO el presente inmueble, identificado con matrícula inmobiliaria 012-51948, conforme a las previsiones legales consagradas en el artículo 54 de la Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, artículo 2.2.5.1.4.1.2 del Decreto 1069 de 2015 y demás normas concordantes, se procede a designar como SECUESTRE del inmueble, al FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS—UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS, representado en esta diligencia por la doctora DOLLY AMPARO RESTREPO GALLEGO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 41.914.239 de profesión administradora financiera, a quien se le concede el uso de la palabra y manifestó: "la SAE se compromete con el FRV a enviar el *saneamiento del bien*"

Igualmente, el doctor CARLOS ALBERTO IBÁÑEZ, en representación de la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S., indicó: *"Desde el año 2010, hubo un contrato de arrendamiento de la Dirección Nacional de Estupefacientes con el señor Berney Quintero Camacho, quien en el año 2015, hizo un acuerdo de pago y la deuda fue cancelada por la señora Martha Meneses a junio de 2016, desde esta fecha el inmueble es improductivo, en la actualidad se presenta una ocupación irregular donde la señora Martha Meneses Báez, ha manifestado ante la SAE legalizar su ocupación, pero por temas administrativos no se ha llegado a un acuerdo. La Sociedad de Activos Especiales inició su administración en agosto de 2014, cuando se creó la SAE"*.

Acto seguido la Fiscalía les informa a los aquí designados cuáles son sus deberes y obligaciones, se les recuerda las consecuencias que puede traer el incumplimiento al cuidado debido del bien que por esta acta se le entrega:

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 6 de 7

quienes enterados de lo anterior, aceptan para el FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS el cargo y con sus firmas en la presente acta se entiende que quedan debidamente posesionados. De la misma forma se les hace saber a los aquí designados y a quienes atienden la diligencia, que desde este momento en adelante, se entenderán para todos los efectos relacionados con el bien en cuestión, con el FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS- ubicado en el Edificio del Café, Piso 14, Carrera 49 No. 50-21 de la ciudad de Medellín, teléfono 7965150 ext. 4282, entidad a la cual a partir de la fecha queda a disposición el inmueble referido, quienes dispondrán lo de su cargo respecto de la administración, destinación y tenencia del mismo de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia, en especial lo dispuesto en el artículo 683 del Código de Procedimiento Civil y normas concordantes y pertinentes.

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro Fílmico y Fotográfico: Si (X) No (___); se contó con técnico: Si (X) No (___)


Se hace entrega de los siguientes documentos a los funcionarios del FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y LA REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS:

- (X) Acta de Embargo y secuestro
- (/) Folio de Matrícula Inmobiliaria
- (/) Boletín Catastral
- (/) Plano Cartográfico)
- (/) Escritura Pública No.

OBSERVACIONES:

Se deja constancia que el bien objeto de esta diligencia, estuvo vinculado dentro del trámite de extinción identificado bajo el radicado No. 5290 E.D., adelantado por la Fiscalía 31 Especializada de Extinción del Derecho de Dominio. Asimismo, el representante de la Sociedad de Activos Especiales, SAE, está dando cumplimiento a lo ordenado en Resolución No. 1241 del 25 de septiembre de 2020, signada por el doctor ANDRÉS ALBERTO ÁVILA ÁVILA, Presidente de la SAE.

La señora Martha Meneses Báez, señala, que no han sido conculcadas en esta diligencia sus derechos fundamentales.

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, siendo las once horas y treinta minutos del día (11:30 a.m.).


OCUPANTE: MARTHA MENESES BÁEZ
 CC No 51.683.105


FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS – ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES
 Nombre y apellido: DOLLY AMPARO RESTREPO GALLEGO
 Cargo: Contratista
 Teléfono: 3137834427


FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS-Equipo de Gestión Predial y Comercialización
 Nombre y apellido: WILSON EDGARDO OSORIO SOLANO
 Cargo: Técnico Topógrafo
 Teléfono: 3144767428


Sociedad de Activos Especiales SAE –S.A.S. – Regional Occidente – Área Operativa
 Nombre y Apellido: CARLOS AL BERTO IBÁÑEZ MARÍN
 Cargo: Profesional I
 Teléfono: 310 5414170


FISCAL 155
 SANDRA MILENA MONSALVE RORÍGUEZ


ASISTENTE DE FISCAL II
 LUZ MERY BASTIDAS HERNÁNDEZ


Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI
 Nombre y apellido: JEAN PIERRE ORDÓÑEZ DE VALDÉS
 Técnico Investigador IV


Funcionario de Policía Judicial- Apoyo Técnico CTI
 Nombre y apellido: DAVID GUILLERMO CUNCANCHUN FLÓREZ – Técnico Investigador I